



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de juegos infantiles tradicionales y adaptados a niños con capacidades especiales, bancos y mesas, bebederos, cestos de residuos y luminarias en el sector verde ubicado a la vera del Arroyo Fariñango en ambas márgenes desde esquina de Avenida Belgrano y Avenida Los Legisladores hacia el norte en nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Realícese la parquización del sector verde ubicado a la vera del Arroyo Fariñango en ambas márgenes desde esquina de Avenida Belgrano y Avenida Los Legisladores hacia el norte en nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que los mismos sean ejecutados en la partida presupuestaria del ejercicio 2014 en concordancia con el artículo 123º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de agosto del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A N° 5638/13

Expte. C.D. N° 713-G-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA